

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24740** BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3969/2019 Sección: D1

NIG: 0801942120198109906

Fecha del auto de declaración. 17 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo/Abreviado.

Entidad concursada. Yolanda Robles Miranda, con DNI 35109673N.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Laura Pedreño Vargas.

Dirección postal: Calle Provenza número 238, 2.º 1ª de Barcelona (08008).

Dirección electrónica: [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es)

Teléfono: 93 362 15 95 y fax: 93 451 76 83.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190032370-1